



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: viernes, 06 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 261.189,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 197.266,00 €

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 42.782,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 102.297,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 52.187,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 63.923,00 €

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 63.923,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 261.189,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 261.189,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 200.342,00 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 72.472,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 2.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 43.277,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 76.000,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 6.593,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 60.847,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 60.847,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 261.189,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A.
- Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Interinidad.
Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.- Grupo.
- Número de puestos: 2. - Forma de provisión: Contrato temporal Observaciones:
Plan de Empleo.

RESUMEN



FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 04 de junio de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Álvaro Díaz
Molina

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: de83838cdf2a3f3948b08b6f49640ac04b17e906